PROGRAMA ACELERACIÓN PARA EMPRENDEDORES CREATIVOS

Octubre de 2023

**Descripción general**

Como parte de su nuevo plan estratégico centrado en la comunidad, el Consejo de las Artes de Pennsylvania (PCA por sus siglas en inglés) lanzó el programa de subvenciones Aceleración para Emprendedores Creativos, con el fin de ayudar al crecimiento de los negocios y los ingresos de los emprendedores creativos. Este programa promueve los valores del PCA de diversidad, equidad e inclusión al priorizar la inversión en emprendedores creativos en desventaja social o económica y a quienes están en comunidades de bajos ingresos y cuyo trabajo beneficia a dichas comunidades. Cincuenta y un por ciento de los fondos disponibles para distribuir en este programa se reservarán para personas negras, indígenas o de color o emprendedores creativos en desventaja económica y a quienes están en comunidades de bajos ingresos y cuyo trabajo beneficia a dichas comunidades. Las comunidades de bajos ingresos se identificarán usando el mapa de comunidades de bajos ingresos de la Agencia de Pequeños Negocios. Los negocios sin fines de lucro no podrán recibir apoyo a través de las subvenciones del programa Aceleración para Emprendedores Creativos.

**¿Por qué emprendedores creativos?**

Los emprendedores creativos son un activo invaluable para las comunidades. Como emprendedor creativo, usted lidera la innovación, ofrece productos y servicios creativos, genera oportunidades económicas y desarrolla identidad comunitaria.

Asistir a los emprendedores creativos es parte del camino de recuperación y de aumento de oportunidades en un entorno económico en rápida transformación. Ofrecer un camino para el crecimiento de los negocios de los emprendedores creativos ayuda estratégicamente a fomentar el progreso en las comunidades de Pennsylvania que son excelentes lugares para trabajar y vivir.

**Propósito**

El propósito de este programa es apoyar a los emprendedores creativos de Pennsylvania para que sus negocios, su público y sus ingresos crezcan. Este programa invertirá en emprendedores creativos en desventaja social o económica. De este modo, el programa promoverá las prioridades de diversidad, equidad e inclusión del PCA.

El Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh administra esta subvención en nombre del Consejo de las Artes de Pennsylvania para los condados de Allegheny, Beaver, Greene y Washington. El importe de todas las subvenciones será de USD 2.000.

**Las inscripciones se recibirán desde el 1 de enero de 2024 hasta el 16 de febrero de 2024.**

**Elegibilidad**

Los emprendedores creativos son elegibles para inscribirse en el Programa Aceleración para Emprendedores Creativos una vez cada tres años. Los solicitantes deben:

* Ser mayores de 18 años y residentes actuales de Pennsylvania por, al menos, un año. Administrar un negocio con ingresos brutos menores a USD 200.000 o tener la intención de constituir u operar un negocio en los condados de Allegheny, Beaver, Greene o Washington.
* Operar en una o más de las siguientes áreas de industrias creativas:
1. Marketing – Agencias y profesionales de marketing y publicidad
2. Arquitectura – Estudios de arquitectura y arquitectos
3. Artes visuales y artesanías – Galerías, artistas, artesanos y fabricantes
4. Diseño – Empresas y estudios de diseño de productos, interiores, gráfico y de modas
5. Cine y medios – Negocios de cine, video, animación, televisión y radio
6. Juegos digitales – Empresas, programadores e individuos que producen juegos
7. Música y entretenimiento – Productores, lugares para espectáculos, músicos y artistas
8. Editorial – Negocios de impresión o contenido electrónico y creadores de contenido, editores y escritores

**Directrices**

**Cómo funciona el programa**

Este programa proveerá acceso a servicios calificados de consultoría para pequeños negocios y recursos financieros fundamentales para los emprendedores creativos que aspiran a empezar su propio negocio o que operan un micronegocio existente (es decir, una empresa muy chica que tiene pocos empleados y un volumen de ventas mínimo o inexistente).

Antes de inscribirse en el programa Aceleración para Emprendedores Creativos, los emprendedores creativos reciben servicios de consultoría y una revisión del plan de negocios de parte de una organización para el desarrollo de los pequeños negocios, conocida como «coordinadores de derivaciones» para los fines de este programa. Los posibles solicitantes recibirán los servicios de consultoría de negocios sin costo. La información de contacto de los coordinadores de derivaciones está disponible más adelante en este documento.

El coordinador de derivaciones puede ayudar con los detalles, los primeros pasos y los obstáculos generales al empezar un negocio, incluyendo el desarrollo de un plan de negocios sólido y estrategias de crecimiento y sostenibilidad del negocio. Los servicios del coordinador de derivaciones están disponibles regularmente.

Una vez que un coordinador de derivaciones revisó el plan de negocios del emprendedor creativo y determinó su elegibilidad, los coordinadores de derivaciones derivarán al emprendedor creativo a su socio regional de Partners in the Arts, que es el Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh para los solicitantes de los condados de Allegheny, Beaver, Greene y Washington.

Al recibir una derivación completa de un coordinador de derivaciones designado, los solicitantes pueden enviar la documentación para la solicitud a través del sitio web del Consejo de las Artes. La solicitud es simple e incluye el pedido de apoyo financiero del emprendedor creativo y la finalidad y el uso previsto de los fondos de la subvención.

Al recibir una solicitud completa y elegible, el Consejo de las Artes celebrará un acuerdo de otorgamiento de la subvención con el emprendedor creativo y procesará el pago de la subvención.

La subvención para el emprendedor creativo es por orden de inscripción. El Consejo de las Artes de Pennsylvania repondrá los fondos en un ciclo a determinarse.

**Usos elegibles de fondos**

Los fondos deben apoyar la formación o el desarrollo de negocios. Los negocios sin fines de lucro no son elegibles para recibir apoyo a través de este programa. Los usos elegibles de fondos de la subvención incluyen:

* Aranceles profesionales para talleres, consultores y capacitación profesional
* Participación en eventos, ferias comerciales y festivales que pudieran generar ingresos y aumentar la audiencia
* Aranceles para cursos o seminarios pertinentes sobre desarrollo de negocios
* Desarrollo o actualización de tecnología relacionada con las prácticas de negocios
* Marketing y promoción
* Alquiler de espacios para estudio, ensayo o ventas
* Sumas razonables para apoyar o colaborar con artistas
* Investigación y desarrollo
* Compra de insumos y equipos

**Usos no elegibles de fondos**

* Actividades fuera del período de la subvención
* Actividades con fines religiosos
* Pagos a grupos de presión
* Actividades por las que se otorga crédito académico
* Hospitalidad, comidas o bebidas
* Costos de operación normal del negocio, incluyendo salarios y remuneraciones regulares

**Proceso de inscripción**

* Consulte las directrices y los criterios de elegibilidad para la subvención del programa Aceleración para Emprendedores Creativos (CEA por sus siglas en inglés) que se encuentran en el sitio web del Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh.
* Descargue el formulario de derivación para la subvención del CEA.
* Concierte una reunión con uno de los coordinadores de derivaciones designados para la revisión del plan de negocios.
* Vuelva al sitio web del Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh para enviar la solicitud.

**¿No está seguro de a qué coordinador de derivaciones debería contactar?**

Si ya tiene un plan de negocios sólido, lo alentamos a que contacte a Allison Howard en la Universidad Duquesne. Si no tiene un plan de negocios o quiere ayuda para elaborar uno mejor, contáctese con Michelle Price en la Universidad Chatham o con Meghan Hillegas en la Universidad de Pittsburgh.

**Por favor tenga en cuenta: El plazo para contactar a los coordinadores de derivaciones y asegurarse de que podrán revisar su plan de negocios antes de la fecha límite para presentar la solicitud vence el 1 de febrero de 2024.** No podemos garantizar que las reuniones con los coordinadores de derivaciones que se soliciten después de esa fecha se concreten antes de la fecha límite para presentar la solicitud.

Una vez que haya firmado y aprobado el formulario de derivación, haga clic en «apply now» en la página de subvenciones del CEA del Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh. Suba el formulario de derivación completo y firmado, el plan de negocios y otros documentos importantes para la solicitud.

**Nota importante**

* Los emprendedores elegibles deben participar de, al menos, una reunión de consultoría con el coordinador de derivaciones designado del Consejo de las Artes sobre la creación o el desarrollo del negocio.
* Los coordinadores de derivaciones usarán los criterios de derivación para determinar si es apropiado realizar una derivación al programa Aceleración para Emprendedores Creativos.
* La derivación de un emprendedor creativo al Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh no garantiza que se otorgará la subvención; el Consejo de las Artes tomará decisiones en cuanto a la elegibilidad y la disponibilidad de los fondos.

**Coordinadores de derivaciones**

Universidad Chatham

Michelle Price

Coordinadora de participación comunitaria y de miembros

m.price@chatham.edu

412-365-1384

Universidad Duquesne

Allison Howard

Consultora de negocios

howarda5@duq.edu

412-396-1632

Universidad de Pittsburgh

Meghan Hillegas

Consultora de gestión

mhillegas@innovation.pitt.edu

412-624-0119

**Criterios para aprobación de la derivación**

* Emprendedores que intentan constituir u operan un negocio creativo dentro de las áreas de industrias creativas especificadas en Pennsylvania.
* Emprendedores que tienen un plan de negocios viable o un plan que cuente con lo siguiente:
	+ Conocimiento de productos o servicios
	+ Conocimiento del consumidor o la audiencia meta
	+ Plan para llegar al consumidor o la audiencia meta
	+ Presupuesto claro por un año operativo usando los fondos
	+ Objetivos, puntos de referencia y métricas para evaluar el éxito
* Actividades financiadas por la subvención que tengan un gran potencial para que crezcan las audiencias y los ingresos del emprendedor.
* Presupuesto y uso de fondos propuestos apropiados para los objetivos del negocio.

**Presentación del plan de negocios**

Sabemos que hay muchas formas de escribir y expresar un plan de negocios. Usted puede escribir su plan de negocios de la manera que más de adapte a las necesidades de su negocio. Sin embargo, todos los planes de negocio deben contar con lo siguiente:

* Conocimiento de productos o servicios
* Conocimiento del consumidor o la audiencia meta
* Plan para llegar al consumidor o la audiencia meta
* Presupuesto claro por un año operativo usando los fondos
* Objetivos, puntos de referencia y métricas para evaluar el éxito

Si no tiene un plan de negocios, no dude en usar la plantilla para plan de negocios que se ofrece abajo. El uso de esta plantilla es totalmente opcional. Sin embargo, la presentación de un plan de negocios es obligatoria.

**Plantilla para plan de negocios**

**Resumen**

Describa brevemente el negocio propuesto. Asegúrese de contestar lo siguiente:

* ¿Cuáles son la misión y la visión del negocio?
* ¿Cómo hará que funcione?
* ¿Cuál es su audiencia meta?
* ¿Dónde hará que funcione?
* ¿Quién dirige o dirigirá el negocio?

**Identidad y objetivos**

Describa la naturaleza del negocio.

* ¿Se trata de un producto, un servicio o un proceso?
* ¿Qué actividades se realizarán para llevar adelante su negocio durante el período propuesto de financiamiento?
* Elabore una línea de tiempo para sus objetivos más importantes en el año operativo y las principales tareas necesarias para alcanzarlos.

**Administración**

* ¿Quiénes son las personas responsables de realizar este trabajo?
* ¿Quién dirige este negocio?
* ¿Cuáles son sus habilidades, educación y experiencia respectivas?
* ¿Cuáles son las responsabilidades de cada uno?

**Finanzas**

Exprese lo siguiente en un presupuesto. (Nota: no es necesario que los gastos equivalgan a los ingresos).

* ¿Cuál es el costo total para el primer año operativo?
* Enumere todos los gastos para el año operativo. Estos pueden incluir marketing, contratación de contratistas, alquiler de instalaciones, servicios para el funcionamiento, equipos, insumos para productos o artísticos, etc.
* ¿Cuál es el monto total de dinero que planea ganar en este año operativo?
* Enumere todos los ingresos que espera obtener durante el año operativo. Estos pueden incluir subvenciones que espere recibir, donaciones que planee recibir y préstamos que planee obtener.

**Marketing**

Demuestre que comprende a su audiencia meta y explique cómo llegará a ella.

* ¿Cuál es su audiencia meta? Sea tan específico como sea posible. Puede usar las siguientes características demográficas o psicográficas, o usar las propias:
	+ Lugar de residencia
	+ Nivel de ingresos
	+ Edad
	+ Antecedentes culturales
	+ Antecedentes religiosos
	+ Raza y etnia
	+ Pasatiempos e intereses
	+ Acceso a tecnología, transporte, etc.
* ¿Cómo llegará a esta audiencia meta? Describa su estrategia. Si le resulta útil, puede hacer referencia a esta lista de plataformas de marketing:
	+ Marketing tradicional
		- Televisión
		- Anuncios impresos (diarios)
		- Radio
	+ Marketing en medios nuevos
		- Redes sociales
		- Correo electrónico
		- Teléfono
	+ Marketing orgánico
		- De boca en boca
		- Recomendaciones
* ¿Cuáles son sus planes para llegar al público general o a audiencias más allá de su audiencia meta? Esta pregunta no es obligatoria.

Visite el sitio web del Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh para consultar las directrices y los criterios de elegibilidad para la subvención del programa Aceleración para Emprendedores Creativos (CEA). Si desea más información, contáctese con nuestro equipo de subvenciones en el Consejo de las Artes del Gran Pittsburgh en grants@pittsburghartscouncil.org.

CONSEJO DE LAS ARTES DEL GRAN PITTSBURGH

810 PENN AVENUE, SUITE 710

PITTSBURGH, PA 15222 – 3401

TEL.: 412 .391.2060 | FAX: 412.394.4280

WWW.PITTSBURGHARTSCOUNCIL.ORG